



[REDACTED]

**DECLARACION DE TESTIGO PROTEGIDO N° 29**

En PALMA DE MALLORCA, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

Comparece ante S.S\*. la persona antes identificada.

Enterado del contenido del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (si conoce o no al/a la investigado/a/s o procesado/a/s y a las demás partes, y si tiene con ellos/as parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso) MANIFIESTA:

S.S\*. le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Le recibe juramento - promesa, que presta ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, DICE:



X



Que comparece voluntariamente al objeto de comunicar lo siguiente:

Que sabe por la propia Sammantha porque se lo ha contado ella que iba a las fiestas que organizaba Arturo en el piso del Paseo Marítimo. Que ella le dijo que como iba de Diva Arturo le cogió manía. Que le contó que trabajaba como prostituta para Cati en el piso de la calle Cataluña y que le dijo que tenía muchos clientes que eran policías locales. Que muchos policías no sólo eran consumidores de cocaína sino que traían la discoteca al piso. Que le dijo tanto Cati como Sammantha como otras chicas iban a Tito's a captar clientes que luego se llevaban al piso, entre estos clientes había numerosos policías locales que según le manifestó Sammantha en ocasiones se hacían pasar por policías nacionales. Que para todo esto contactaba con Arturo y con Jaime Lladó. Que Sammantha le dijo que sabía por Cati quienes de los clientes con los que se relacionaba eran policías locales. Que Cati le decía que debía tratarlos especialmente bien y además con discreción por tratarse de policías locales y por esa razón se los llevaban al piso. Que el declarante recuerda que en alguna ocasión mientras los policías estaban en la sala VIP con chicas acudió Tolo Sbert quien los saludaba personalmente dándoles la mano y que recuerda el declarante que en una ocasión que se dirigió al declarante le preguntó si los estaba atendiendo a lo que el declarante respondió que sí. Entonces Sbert le dijo al declarante algo así como "a estos que no les falte de nada".

Que alardeaba que sabía muchas cosas de las que ocurrían en ese piso pero no contaba nada para no tener problemas. Que ella le dijo que Policías Nacionales entiende el declarante de los que llevan esta investigación habían contactado para que contara lo que sabía pero ella le dijo al declarante que si no le pagaban dinero no lo contaría. Que es "como un servicio" y que "son muchos los servicios que tendría que contar".

Que Sammantha le contó que Cati a los clientes que estaban interesados les vendía la misma cocaína que los propios policías locales entregaban a Cati en pago de los servicios sexuales de los que disfrutaban. Que Cati le contaba a Sammantha que la droga que usaban los policías locales en pago de los servicios salía gratis porque procedía de intervenciones policiales. Que en muchas ocasiones los policías traían más droga de la que podían consumir de manera que le pedían a Cati que se la guardara y cuando volvían otro día a por ella Cati les decía a los policías que ya no la tenía porque la habían consumido entre ellos aunque en realidad lo que había hecho Cati era venderla a clientes que se lo solicitaban.



X



Que cuando Cati tenía que viajar que lo hacía a menudo (Nueva York, Tailandia, Dubai, etc...) dejaba encargada del negocio a su madre.

Que quiere añadir que Adrián con quien quedó el sábado le manifestó que cuando estaban en la cárcel Marian le dijo a Adrián que cuando pillara al declarante se iba a enterar. Que lo iba a quitar de en medio, que lo iba a matar. Que Adrián también le dijo que Alexandra le está tratando de convencer para que modifique su primera declaración al objeto de exculpar a Marian pues parece que éste es la actual de pareja de Alexandra. Que Adrian también le confirmó que el único propósito que explica que Marian con una mujer a punto de parir vuelva a Mallorca era el de amedrentar o intimidar a testigos de la causa y concretamente al declarante y que está seguro que quien contactó con Marian para que viniera a Mallorca fue Arturo y quizá posiblemente Jaime Lladó.

Que en relación al episodio que ya contó referente a que Marian cuando el declarante dejó Tito's y trabajaba en otro local fue Marian en varias ocasiones a intimidarlo y en una de ellas destrozó parte del mobiliario a patadas; el declarante ha llegado ahora a la convicción de que sin ninguna duda Mariana era mandado por Arturo toda vez que Mónica Garrido le ha dicho al declarante que una camarera de Tito's le contaba a Mónica que no entendía porqué Arturo la mandaba cada dos o tres días a verificar si el declarante seguía o no trabajando en ese local.

Yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia le hago saber la obligación que tiene de comparecer para declarar de nuevo ante el Tribunal competente cuando se le cite para ello, así como la de poner en conocimiento de la Oficina Judicial los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de las presentes diligencias hasta ser citado para el juicio oral, bajo apercibimiento de multa de 200 a 1.000 euros sin perjuicio de incurrir en responsabilidad criminal por la falta.

Leída por sí mismo su declaración, en la misma se afirma, ratifica y firma con S.S\*. y demás personas asistentes al acto. Doy fe



X